

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

**RESOLUCIÓN AGT N. 266 /2014**

Ciudad de Buenos Aires, 30 de Julio de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Expediente N° MPT0001 13/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Expediente N° MPT0001 13/14, tramitó la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de señor Livio Nicolás Jofre, D.N.I. N° 39.185.793, con una remuneración mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), para desempeñar tareas en la tareas en la Secretaría Privada de este Asesoría General Tutelar desde el 01 de junio al 31 de agosto de 2014.

Que dicha contratación fue aprobada mediante Resolución AGT N° 227/2014 y el contrato fue suscripto en fecha 04 de julio del corriente.

Que por medio de nota cursada el 4 de julio del corriente, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la modificación del monto y duración del contrato de locación suscripto con el señor Jofre a los efectos de que la remuneración mensual ascienda a PESOS DOCE

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00.-), desde el 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que por lo expuesto resulta procedente modificar los artículos 5 y 6 del contrato de locación de servicios adecuándolo a la suma y fecha de finalización solicitada mencionada precedentemente.

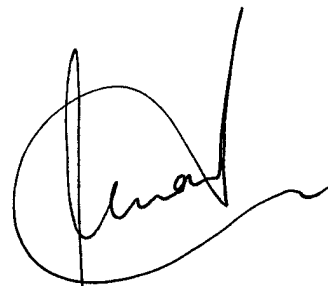
Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Modificar los artículos 5 y 6 del contrato de locación de servicios suscripto en fecha de 04 de julio del corriente con el señor Livio Nicolás Jofre, D.N.I. N° 39.185.793, fijándose una remuneración mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00.-) a partir del 01 de agosto y hasta el vencimiento del mismo, el 31 de diciembre de 2014, conforme la modificación contractual resuelta 2014.

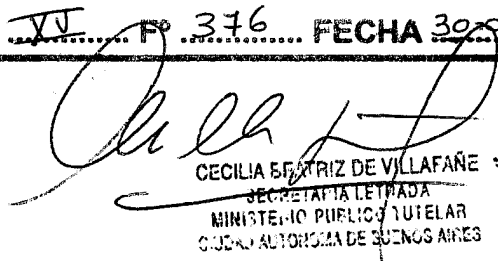
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 266/14 T° IV F° 376 FECHA 30-07-2014



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES